

ORDENANZA N° 4.961

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal “El Encuentro de Mujeres Rurales del Departamento Capital”, para reflexionar sobre la situación de la zona rural, sus posibilidades de incidir en el desarrollo local, su rol y posición en la sociedad actual.-

ARTICULO 2°.- El Encuentro se realizará en el Recinto Centenario Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad Capital, el día 15 de Octubre de 2.012 a partir de las 09:30 horas.-

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza será entregada por las Autoridades del Concejo Deliberante y los Concejales del Departamento Capital.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de La nueva Rioja, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

g.d.